

# Directiva de protección de niños (versión resumida)

## Tabla de contenido

1. Introducción: Protección de niñ@s.....	1
2. ¿Qué se entiende por abuso de niñ@s?.....	2
2.1 Definición y tipos de abuso.....	2
3. Medidas para la protección de l@s niñ@s .....	3
3.1 Ámbito de aplicación.....	3
3.2 Trabajo de proyectos de Jugend Eine Welt .....	3

## 1. Introducción: Protección de niñ@s

Jugend Eine Welt – Don Bosco Aktion Österreich trabaja desde 1997 de forma especial para la mejora de las perspectivas de vida, la protección y el cumplimiento de los derechos de niñ@s y adolescentes en la periferia de la sociedad.

El objetivo de Jugend Eine Welt es la habilitación de una vida autodeterminada, digna y exitosa de niñ@s y adolescentes, quienes necesitan apoyo particular por desventajas de formas diferentes. Con el enfoque preventivo y holístico de Jugend Eine Welt y sus asociad@s se debe ser garantizado, que niñ@s y adolescentes defavoricid@s se detengan en la sociedad y mejoren su situación de su misma esfuerzo. Para que se puedan desarrollar en individuos independientes y confiad@s, se tiene que tener condiciones seguras y no violentas. Por eso y basado en la idea fundamental “educación supera pobreza” es una inquietud de Jugend Eine Welt, que niñ@s y adolescentes en todo el mundo, quienes están involucrad@s en proyectos de educación, desarrollo y ayuda urgente, están protegid@s de abuso de cualquier forma, emocionalmente y física, así como abuso sexual.

Jugend Eine Welt es parte del movimiento global de Don Bosco. Los superiores del orden piden a todas las provincias de Don Bosco en todo el mundo y a las organizaciones asociadas que realicen sus propias directivas de protección de niñ@s. Además, Jugend Eine Welt cuida que las organizaciones que corresponden a Jugend Eine Welt, elaboren y utilicen sus propias directivas de protección de niñ@s.

Jugend Eine Welt, juntos con sus asociad@s, refuerzan la realización global de derechos de niñ@s. Nosotros trabajamos activamente para la protección de niñ@s y sus derechos, entre otras formas dentro del „Netzwerks Kinderrechte Österreich“.

Las actuaciones de la organización y sus emplead@s basa en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNCRC – 1989) así como sus Protocolos Facultativos, que prohíben, entre otros, Tráfico de Niños, Pornografía infantil y Prostitución infantil. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño forma el fundamento de los derechos de niñ@s y basa en cuatro principios centrales:

- Prohibición de discriminación: Tod@s l@s niñ@s tienen los mismos derechos. Ningun@ niñ@ debe ser discriminad@ – por cualquier razón (color de piel, origen, nacionalidad, lengua, género, religión, discapacidad, activos de l@s padres etc.).
- Prioridad del mayor interés de l@ niñ@: En decisiones, que se refieren a l@s niñ@s, el mayor interés de l@ niñ@ tiene que ser un criterio principalmente en el equilibrio de intereses.
- Desarrollo: A tod@s l@s niñ@s tiene que ser concedido el derecho a la vida, los medios de vida y la mejor posibilidad de desarrollo posible.
- Participación: Niñ@s deben participar adecuadamente en decisiones que les afectan y deben poder expresar sus opiniones.

## 2. ¿Qué se entiende por abuso de niñ@s?

Como mencionado antes, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño forma la directiva de las leyes nacionales, en la cual cualquier persona cuenta como niñ@, “quien aún no ha llegado a su decimoctavo año de vida, a menos que la respectivamente aplicable ley nacional determina una edad legal más baja”. Aparte de eso, hay que decir que también jóvenes fuera de esa edad deben ser protegid@s de abuso y violencia.<sup>1</sup>

### 2.1 Definición y tipos de abuso

Abuso o maltrato de niñ@s incluye todas las formas de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, descuido, abandono o explotación comercial o de otra manera, las cuales resultan en un peligro efectivo o posible de salud, sobrevivencia, desarrollo o dignidad de l@ niñ@ bajo una relación de responsabilidad, confianza o poder.<sup>2</sup>

Hay cinco categorías principales:

- **Abuso físico:** es el daño efectivo o potencial de un@ niñ@ o el fallo del encargo de proteger l@ niñ@ de daños físicos. Se puede haber casos únicos y repetitivos.
- **Abuso emocional:** incluye la negligencia de mantener un ambiente de desarrollo y apoyo, que promueve las competencias emocionales y sociales de un@ niñ@. Actuaciones frente a un@ niñ@ que dañan la salud o el desarrollo físico, mental, personal, moral o social, también están incluidos. Graves formas de maltrato verbal, rechazo, amenaza, intimidación, discriminación o formas físicas de denegación también son parte del abuso emocional.
- **Abuso sexual:** es el contacto motivado sexualmente efectivo o amenazado a un@ niñ@, es decir cualquier forma de actividad sexual como contacto inmoral, relaciones sexuales etc. Además, abuso sexual incluye actividades sin contacto físico como por ejemplo la muestra de material pornográfico.
- **Negligencia:** es la omisión temporalmente o permanente de cuidado de un@ niñ@ sobre su salud, educación, desarrollo emocional, alimentación, acomodación y condiciones de vida. Esa omisión puede resultar en deterioro grave de su desarrollo mental, físico o social.
- **Explotación:** se refiere al aprovechamiento comercial o de otra forma de un@ niñ@ por actividades que están hechos en favor de un tercero. Explotación incluye trabajo infantil y prostitución infantil, los cuales deterioran la salud físico o mental, impiden el joven de su formación e interfieren el desarrollo moral y psicosocial.

---

1 La distinción entre niñ@s y adolescentes se diferencia considerable en el ordenamiento jurídico de Austria. Según la Ley de Representación de la Juventud Federal y Ley Federal de Promoción de la Juventud se entiende como adolescentes todas las personas jóvenes hasta el fin de su 30. año de vida. Para ellas también se aplica el término „adultos jóvenes “.

2 World Health Organisation, “Report of the Consultation on Child Abuse Prevention”, <http://apps.who.int/iris/handle/10665/65900>, 1999

## 3. Medidas para la protección de l@s niñ@s

### 3.1 Ámbito de aplicación

Las personas, quienes intervienen en Jugend Eine Welt, están comprometidos de seguir los principios y fundamentos para la protección de l@s niñ@s en sus efectos y actuaciones. Por eso, l@s representantes y asociad@s de Jugend Eine Welt se ponen contra cualquier forma de explotación, abuso y violencia de o frente a niñ@s:

#### **Asociad@s:**

Jugend Eine Welt trabaja en su trabajo de proyectos principalmente con asociad@s de Don Bosco. El énfasis de los programas y proyectos es la promoción de niñ@s y adolescentes defavoricid@s. Dentro del único Red de Don Bosco global ell@s reciben la chance de un futuro mejor, encuentran una acogida cariñosa, pueden (otra vez) visitar la escuela y reciben una formación y atención holística.

### 3.2 Trabajo de proyectos de Jugend Eine Welt

- En los contratos de cooperación y los contratos de promoción con l@s asociad@s Jugend Eine Welt se refiere constantemente a la obligación de la protección de l@s niñ@s en la cooperación con l@s asociad@s.
- Con la firma del contrato de cooperación l@s asociad@s se declaran en favor de mantener las normas de protección de niñ@s en el sentido de esta directiva y promover la protección de l@s niñ@s dentro de la organización. Jugend Eine Welt espera que los asociad@s durader@s tengan una directiva de protección de niñ@s y compartan entre sí las directivas de protección de niñ@s.
- En el caso de proyectos de transmisión y de ayuda urgente, Jugend Eine Welt se mantiene el derecho de reivindicar la directiva de protección de niñ@s de l@s asociad@s.
- Jugend Eine Welt conversa con tod@s sus asociad@s, con quienes la organización coopera dentro de su trabajo de proyectos, sobre su posición frente la protección activa de niñ@s. Jugend Eine Welt se informa periódicamente sobre las medidas preventivas para la protección de niños los cuales l@s asociad@s realizan y sobre las medidas que l@s asociad@s pueden tomar en el caso de abuso.
- En caso de que l@s asociad@s no toman suficientes medidas para la protección de l@s niñ@s, Jugend Eine Welt se mantiene el derecho de cortar las promociones.
- Participantes en viajes de proyectos de Jugend Eine Welt van a estar sensibilizado y reciben el folleto **„Informationen für Projektbesuche zum Thema Kinderschutz für TeilnehmerInnen an Projektreisen“** antes del viaje – independientemente del hecho si son emplead@s, periodistas, promotores, voluntari@s o contratistas.

**En el ámbito de colaboraciones de proyectos una violación grave de la directiva de protección de niñ@s significa una resolución de la cooperación.**

**Este documento es solo una parte de la directiva de protección de niñ@s. El documento completo se encuentra en inglés o alemán.**